



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0157-2020-GORE-ICA/GR

Ica, 05 JUN. 2020

Visto, la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; la misma que en su artículo 1° aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y sus anexos, que forman parte de la citada norma legal,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a su artículo 1° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales / en adelante PP; siendo de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los PP;

Que, el literal a), numeral 11.2 del artículo 11° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", indica que la coordinación de la entrega de los productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participa la entidad recaerá sobre un equipo técnico, liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces en el Pliego, al que se le denomina Coordinador Regional, dicho equipo técnico estará integrado por los funcionarios a cargo de los PP de la Gerencia Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el respectivo Gobierno Regional, por los responsables de las áreas técnicas relacionadas con dichos PP, por dos (02) representantes de las unidades ejecutoras vinculadas a la ejecución de los PP y por el responsable de Administración y Logística;

Que, el literal d), numeral 11.2 del artículo 11° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", señala que el Coordinador Regional y el Equipo Técnico Regional al que hace referencia el literal a) del presente artículo, deben ser designados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como el Gobierno Nacional, en el ámbito de sus competencias, son responsables del logro de las metas de Productos en sus ámbitos respectivos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; y con las facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, como Coordinador Regional del "Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" del Pliego 449 Gobierno Regional Ica, al ECON. NILTON EDILBERTO



# Gobierno Regional de Ica



HERNANDEZ ROQUE, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica.

## Artículo 2°.- DESIGNACION DEL EQUIPO PARA LOS PP

Designar al Equipo Técnico de los "Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" del Pliego 449 Gobierno Regional Ica de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11.2 del artículo 11° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01, la cual será integrada por los siguientes miembros:

| APELLIDOS Y NOMBRES                 | ENTIDAD                                                                                  |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sr. Nilton Ediberto Hernandez Roque | Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial            |
| Sra. Yesenia Valdivia Lopez         | U.E. 001 - Sede Central<br>(Subgerente de Presupuesto)                                   |
| Sr. Edin Ronny Reyes Checcillo      | U.E. 001 - Sede Central<br>(NOTA N° 049-2020-GORE.ICA-GRSDNRD)                           |
| Sr. Cesar Millones Santoyo          | U.E. 002 - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha<br>(OFICIO N° 090-2020-GORE-ICA-PETACC/JP) |
| Sr. Miguel Limaco Escalente         | U.E. 002 - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha<br>(OFICIO N° 090-2020-GORE-ICA-PETACC/JP) |
| Sra. Doris Grimaldo Solis           | U.E. 100 - Agricultura<br>(NOTA N° 134-2020-GORE.ICA-GRDE-DRA)                           |
| Sr. Michel Sayre Moccho             | U.E. 100 - Agricultura<br>(NOTA N° 134-2020-GORE.ICA-GRDE-DRA)                           |
| Sr. Renan Salcedo Roldan            | U.E. 200 - Transporte<br>(NOTA N° 053-2020-GORE.ICA-DRTC)                                |
| Sr. Raul Alejandra Sotil Suarez     | U.E. 200 - Transporte<br>(NOTA N° 053-2020-GORE.ICA-DRTC)                                |
| Sr. Wilfredo Hostia Chacaliaza      | U.E. 300 - Educación Ica<br>(OFICIO N° 764-2020-GORE ICA GRDS-DRE-DGI/D)                 |
| Sr. Sergio Cabrera Morey            | U.E. 300 - Educación Ica<br>(OFICIO N° 764-2020-GORE ICA GRDS-DRE-DGI/D)                 |
| Sr. Armando Lobo Quijarte           | U.E. 301 - Educación Chincha<br>(OFICIO N° 885-2020-DREI-UGEL-CH)                        |
| Sra. Veronica Almeida Alejos        | U.E. 301 - Educación Chincha<br>(OFICIO N° 885-2020-DREI-UGEL-CH)                        |
| Sra. Gladys Patricia Cabrera Aquino | U.E. 302 - Educación Nasca<br>(OFICIO N° 493-2020-GOREICA-DRED.UGEL-AGI/D)               |
| Sra. Lucia Andrea Caceres Perez     | U.E. 302 - Educación Nasca<br>(OFICIO N° 493-2020-GOREICA-DRED.UGEL-AGI/D)               |
| Sr. Ulises Mendieta Quispe          | U.E. 303 - Educación Pisco<br>(OFICIO N° 677-2020-GORE.ICA.DREI-UGEL-PISCO)              |
| Sra. Carmen Carolina Moyano         | U.E. 303 - Educación Pisco<br>(OFICIO N° 677-2020-GORE.ICA.DREI-UGEL-PISCO)              |



# Gobierno Regional de Ica



|                                         |                                                                                              |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sr. Pedro Vega Muñoz                    | U.E. 304 - Educación Palpa<br>(OFICIO N° 100 -2020-GORE-ICA-DRE-ICA-UGELP-AGP/J/D)           |
| Sra. Flor Espino Tipismana              | U.E. 304 - Educación Palpa<br>(OFICIO N° 100 -2020-GORE-ICA-DRE-ICA-UGELP-AGP/J/D)           |
| Sra. Shivani Malpartida Seguil          | U.E. 400 - Salud Ica<br>(NOTA N° 171-2020.GORE.ICA-DIRESA-DG)                                |
| Sr. Rony Alquipa Berrocal               | U.E. 400 - Salud Ica<br>(NOTA N° 171-2020.GORE.ICA-DIRESA-DG)                                |
| Sra. Karla Pierina Vergara Cueva        | U.E. 401 - Hospital San José de Chíncha<br>(NOTA N° 156-2020-GORE ICA-DIRESA-HSJCH/DE)       |
| Sra. Katyska Medalid Navarro Roque      | U.E. 401 - Hospital San José de Chíncha<br>(NOTA N° 156-2020-GORE ICA-DIRESA-HSJCH/DE)       |
| Sra. Luz Calle Lopez                    | U.E. 402 - Salud Palpa - Nasca<br>(NOTA N° 027--2020-DIRESA-ICA/HAN-DE)                      |
| Sra. Nadenka Sarria Baldoceda           | U.E. 402 - Salud Palpa - Nasca<br>(NOTA N° 027--2020-DIRESA-ICA/HAN-DE)                      |
| Sra Ana Cordova De La Cruz              | U.E. 403 - Hospital Regional de Ica<br>(OFICIO N° 1022-2020-DRSI)                            |
| Sra Anais Tathiana Camara               | U.E. 403 - Hospital Regional de Ica<br>(OFICIO N° 1022-2020-DRSI)                            |
| Sr. Juan Carlos Castillo Hernandez      | U.E. 404 - Hospital San Juan de Dios de Pisco<br>(NOTA N° 093-2020-U.E.404-HSJD-PISCO/OP YP) |
| Sr. Edgar Salas Falcon                  | U.E. 404 - Hospital San Juan de Dios de Pisco<br>(NOTA N° 093-2020-U.E.404-HSJD-PISCO/OP YP) |
| Sra. Katherine Roxana Balbuena Conislla | U.E. 405 - Hospital Santa Maria del Socorro<br>(OFICIO N° 493-2020-DIRESA-ICA-HSMSI/DE)      |
| Sr. Willy John Morán Medina             | U.E. 405 - Hospital Santa Maria del Socorro<br>(OFICIO N° 493-2020-DIRESA-ICA-HSMSI/DE)      |
| Sr. Cristian Ivan Benavides Pujais      | U.E. 406 - Red de Salud Ica<br>(NOTA N° 141-2020-GORE-DIRESA-ICA-RED-IPN/D.E)                |
| Sra. Carmen Rosa Ramirez Yupanqui       | U.E. 406 - Red de Salud Ica<br>(NOTA N° 141-2020-GORE-DIRESA-ICA-RED-IPN/D.E)                |
| Sra. Marivel Barrios Espino             | U.E. 407 - Hospital de Apoyo de Palpa<br>(OFICIO N° 239-2020-DIRESA-ICA/HAP-UPE)             |
| Sra. Elena Valdivia Peña                | U.E. 407 - Hospital de Apoyo de Palpa<br>(OFICIO N° 239-2020-DIRESA-ICA/HAP-UPE)             |

El Equipo Técnico estará liderado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del "Programa Presupuestal (Coordinador Regional), El mismo que será responsable de articular con los demás niveles de gobierno , en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto



# Gobierno Regional de Ica



## Artículo 3°.- RESPONSABILIDAD DEL COORDINADOR REGIONAL

De acuerdo al literal e), numeral 11.2 del artículo 11° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01, el Coordinador Regional del Gobierno Regional de Ica, deberá ejecutar las siguientes acciones.

- Coordinar las acciones de adecuación y validación de los modelos operacionales y listados de insumos de los productos/actividades a su cargo en el ámbito de sus competencias, incluyendo los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades regionales de la entidad.
- Coordinar con el Gobierno Nacional las metas de los indicadores de desempeño, de producción física y financieras que corresponden al Gobierno Regional de Ica.
- Proponer, en coordinación con las unidades técnicas sectoriales de su ámbito, al titular de la entidad la priorización de las actividades vinculadas a los productos de cada PP para la fase de programación y formulación del presupuesto.
- Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de los indicadores de producción física (en sus dimensiones física y financiera) y de desempeño, según corresponda, de los productos, proyectos, actividades y/o acciones de inversión y/u obras de los PP en los que participa el Gobierno Regional de Ica, en el marco de la normatividad vigente.
- Coordinar con las unidades técnicas sectoriales de la entidad, el cumplimiento de las metas de producción física y financiera de las actividades vinculadas a los productos de los PP en su ámbito.
- Elaborar la información correspondiente de los productos y actividades de los Programas Presupuestales en los que participa el Gobierno Regional de Ica, para la evaluación presupuestal Semestral y Anual, regulada en la Directiva de Evaluación Presupuestal.
- Otras acciones que se consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del PP

**Artículo 4°.-** Los Integrantes del Equipo Técnico son responsables, en el Marco de su competencia, del resultado de los trabajos de dicho Equipo culminando sus trabajos con la entrega de los productos vinculados a los PP en los que participa el Gobierno Regional de Ica.

## Artículo 5°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presentará, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a los miembros correspondientes del Equipo Técnico.

## Artículo 5°.- PUBLICACIÓN

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

